

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Pertenencia Rad. 11001400305320220091100

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico, en atención a que se encuentra inscrita la medida, para continuar con el trámite procesal la Juez Resuelve:

1. Incluir contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, conforme a lo preceptuado en el inciso final del numeral septiembre del artículo 375 del Código General del Proceso.
2. Por secretaria, efectuar el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Mauricio Noguera Chávez quien en vida se identificó con C.C. 14.897.599 y demás personas indeterminadas que se crean con derecho.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 44 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - marzo - 2024</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--